



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE GRANADA. Expediente 2023/000543

APERTURA DEL SOBRE Y SUBSANACIÓN Nº 3 DENOMINADO "DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS."

En Granada, a las **08:45 horas del día 15 de Diciembre de 2023** en la sede de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada conforme al art. 22, y art. 151, 156 y siguientes LCSP y según la Orden HAC/1272/2019 de 16 de diciembre de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.**

- Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Granada con fecha 21 de septiembre de 2023.
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 255,833,58 Euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 %. y el total del presupuesto de licitación, IVA Incluido, de 309,558,63 Euros. El plazo máximo de ejecución de **12 meses**, contemplando 2 prórrogas de 12 meses cada una de ellas.
- El valor estimado se establece en 928.675,89 Euros.
- Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la AVRA de Granada de fecha 21 de septiembre de 2023 son los siguientes:

Presidente Titular:	José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de la Sección Técnica DP Granada
Secretario Suplente:	Francisco Javier Fernández Sánchez, T. Gestión DP Granada
Vocal 1 Titular:	Antonio Cruz Alvarado, T. Financiero DP Granada
Vocal 2 Titular:	Rocío Portillo Sanz, T. Gestión DP Granada
Vocal 3 Titular:	Luis Aparicio Pérez-Minguez, Técnico DP Granada
Vocal 4 Titular:	Piedad Gutiérrez Cabello, Técnico DP Granada

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. La reunión tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en los sobres número 3, aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación.

El presidente declara abierta la sesión, procediéndose a abordar **el orden del día.**

Se acusa recibo del informe evacuado por la vocal Técnica de la mesa, Dña. Piedad Gutiérrez Cabello, y por la Vocal Jurídica de la mesa Dña. Rocío Portillo Sanz, que ese adjuntan a este acta y forman parte de ella.



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía

Habida cuenta de cuanto antecede como resultado de los mismos se estima lo siguiente:

PRIMERO.-En virtud de INFORME JURÍDICO TRAS EL ANÁLISIS DE LAS SUBSANACIONES EFECTUADAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL SOBRE N.º 3 DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS."

Se acuerda por unanimidad excluir de la licitación a :

-ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L. con NIF B04373981Y
-REVESTIMIENTOS TÉCNICOS NAVARRO, S.L. con NIF B01998657

En cuanto no subsanan correctamente, dado que no han presentada la baja ponderada que les fue requerida

SEGUNDO.- En virtud del informe técnico indicado en el apartado precedente, sobre las ofertas admitidas:

(a) Se establece en relación con las ofertas temerarias que:

Han sido admitidas un total de 8 ofertas:

		OFERTA	BAJA PONDERADA
1	ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERIA, SL	198,271.02 €	22.50 %
2	ASSISTACASA 2005, S. L.	215,283.96 €	15.85 %
3	AVANZASI, SL	191,875.19 €	25.00 %
4	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, SL	234,062.14 €	8.51 %
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	207,122.87 €	19.04 %
6	MARTINEZ Y ORTEGA, S.L.	242,018.56 €	5.40 %
7	SERVEO SERVICIOS, SA	210,384.60 €	17.77 %
8	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL, SL	191,875.19 €	25.00 %

Por lo tanto, para el calculo de las ofertas desproporcionadas o anormales, se está a lo dispuesto en el PCAP, cuando concurren 3 o mas licitadores.

La media aritmetica de las ofertas admitidas (excluyendo del calculo de la media aquellas bajas en mas de 25 unidades porcentuales) es de **17.38%**

De este modo el valor limite establecido por el cual se considera una oferta como presuntamente desproporcionada o temeraria, resultante de añadir 10 unidades porcentuales a la media aritmetica calculada es de: **27.38%**

Por lo tanto, de las ofertas admitidas no hay ninguna que se considere desproporcionada o anormal, según lo dispuesto en el PCAP.

(b) En relación con la valoración de las ofertas y a la vista del informe técnico que dice que:

Se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO VIII Criterios para la Adjudicación, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	%Baja. Ponderada partidas	Valoración final
1	AVANZASI, SL	25.00 %	100.00
1	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL, SL	25.00 %	100.00
3	ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERIA, SL	22.50 %	92.00
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	19.04 %	80.80
5	SERVEO SERVICIOS, SA	17.77 %	76.80
6	ASSISTACASA 2005, S. L.	15.85 %	60.40
7	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, SL	8.51 %	47.20
10	MARTINEZ Y ORTEGA, SL	5.40 %	27.60

A la vista del orden de prelación de ofertas en base a su valoración final, las empresas AVANZASI, SL y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL, SL, están **empatadas a 100 puntos** con la máxima puntuación. Por lo tanto se tendrá que aplicar lo dispuesto en el PCAP (II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, 10.6. Clasificación de la proposiciones) en el caso de empate.



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía

La mesa por unanimidad acuerda aplicar lo dispuesto en el apartado 10.6 PCAP CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES. Requiriendo a AVANZASI SL y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL SI para que cumplimenten los Anexos 17 y 18, probando el resto de circunstancias no contemplados en estos mediante cualquier medio admitido en derecho.

Se faculta por unanimidad a la Vocal Jurídica para su examen y evaluación

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09::16 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Fdo.: José Ignacio Vélez Fernández -Presidente Titular-	Fdo.: Francisco Javier Fernández Sánchez -Secretario Suplente-
Fdo.: Antonio Cruz Alvarado -Vocal 1 Titular-	Fdo.: Rocío Portillo Sanz -Vocal 2 Titular-
Fdo.: Luis Aparicio Pérez-Minguez -Vocal 3 Titular-	Fdo.: Piedad Gutiérrez Cabello -Vocal 4 Titular-

